

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA ADQUISICIÓN POR TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl., CON CARGO A "GASTOS DE REPRESENTACIÓN" DE PRESENTES PROTOCOLARES PARA LAS AUTORIDADES PARTICIPANTES EN REUNIONES BILATERALES PRESIDIDAS POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y CONDUCCIÓN CONJUNTA, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2015000096.-

SANTIAGO, 22 JUL 2015

I. VISTO:

1. Lo dispuesto en el Artículo 9° del DFL. N° 1/19653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado."
3. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;
4. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
5. La Ley N° 20.798 "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, de fecha 06.DIC.2014";
6. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
7. La Resolución Exenta (R) N° 6000/7629 del 16.AGO.2011, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica;
8. El Anexo "A", Solicitud de Adquisición DOPCON N° 10000/3242, folio 36, de fecha 13.JULIO.2015;

9. La cotización sin N°, de fecha 08.JULIO.2015, presentada por el oferente CRISTIÁN TALA MANRÍQUEZ, R.U.T. N° 7.515.289-2, por la suma de \$ 1.559.733.- (Un millón quinientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y tres pesos), I.V.A. incluido;
10. El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 718, de fecha 13 de julio de 2015, por la suma de \$ 1.559.733.- (Un millón quinientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y tres pesos), I.V.A. incluido;

II. CONSIDERANDO:

1. Que, mediante documento del "VISTO 8" se solicitó gestionar la adquisición de presentes protocolares diversos para las autoridades participantes en reuniones bilaterales presididas por la Dirección de Operaciones y Conducción Conjunta del Estado Mayor Conjunto.
2. Que, la cotización señalada en documento de "VISTO 9", presentada por el oferente CRISTIÁN TALA MANRÍQUEZ, por la suma de \$ 1.559.733.- (Un millón quinientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y tres pesos), I.V.A. incluido, corresponde a la necesidad de adquisición de presentes protocolares diversos para las autoridades participantes en reuniones bilaterales presididas por la Dirección de Operaciones y Conducción Conjunta del Estado Mayor Conjunto.
3. Que, en virtud al monto disponible indicado en certificado de "VISTO 10", la adquisición de los presentes protocolares individualizados, asciende a la suma de \$ 1.559.733.- (Un millón quinientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y tres pesos), I.V.A. incluido.
4. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 53, letra c) del DS 250/2004, del Ministerio de Hacienda antes citado ("VISTO 3"), estableciendo como causal de trato directo, que dice: *"Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información, letra c): Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información."* y atendido el requerimiento de "VISTO 8", es posible justificar la adquisición de los presentes protocolares individualizados, bajo esta modalidad con el oferente CRISTIÁN TALA MANRÍQUEZ, por la suma de \$ 1.559.733.- (Un millón quinientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y tres pesos), I.V.A. incluido.

III. RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl., de los presentes protocolares indicados, con el oferente CRISTIÁN TALA MANRÍQUEZ, R.U.T. N° 7.515.289-2, por la suma de \$ 1.559.733.- (Un millón quinientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y tres pesos), I.V.A. incluido.
2. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento - Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General, la correspondiente orden de compra a favor del oferente CRISTIÁN TALA MANRÍQUEZ.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la adquisición de los presentes protocolos individualizados, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", UNIDAD EJECUTORA : 320 / 1600, ACTIVIDAD / TAREA : 0004 – 0042 – 4205 - 0109, del presupuesto fiscal año 2015, asignado al Estado Mayor Conjunto.
4. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y archívese junto con sus antecedentes.

